Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

RESOLUCIÓN Nº 679/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "MECANICA DEL SUR S.R.L." PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON GALERÍA - ESCUELA SAN FRANCISCO - PILAR", CD Nº 23/2012.

Pilar, 20 de Diciembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 23/2012 "**CONSTRUCCIÓN DE AULA CON GALERÍA - ESCUELA SAN FRANCISCO - PILAR**", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la empresa MECANICA DEL SUR S.R.L.

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **MECANICA DEL SUR S.R.L., con RUC Nº 80010895-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA CON GALERÍA - ESCUELA SAN FRANCISCO - PILAR, CD Nº 23/2012,** por un monto total de Gs. **75.877.000** (Guaraníes setenta y cinco millones ochocientos setenta y siete mil).----------

Art. 2º) La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

PEDRO LORENZO AELIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú